**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Octubre-diciembre de 2019

Objetivo: Mostrar a la población las acciones, instancias o mecanismos implementados por la Unidad Administrativa del Ministerio de Cultura para obtener y conocer la opinión de la sociedad civil respecto de temas de interés, a fin de tomar decisiones sobre la base de la consulta.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA CONSULTA** | **OBJETIVO** | **DESCRIPCIÓN** | **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | **RESULTADO ESPERADO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE FINALIZACIÓN** |
| **Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas**. | Generar acciones inmediatas, programas y políticas públicas, para cumplir con la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas, en un marco de diálogo entre las instancias estatales y las organizaciones indígenas. | Es un foro abierto que se realiza con personas de la comunidad indígena para discutir políticas públicas que los beneficien y a la vez sus derechos sean protegidos. | Es un foro abierto, sin embargo es preferible realizarlo con personas que se autodenominen indígenas. | Creación de políticas públicas con base a las necesidades y el cuidado de la población Indígena.Lograr acuerdos con instancias estatales para atender casos locales. | Las reuniones se realizan de manera mensual el último día martes del mes a partir de enero. | Por definir fecha de reunión en diciembre. |
| **Consulta Ciudadana para proyectos de ordenanzas municipales de Derechos Indígenas** | Recolectar la opinión y aportes de la población indígena del municipio en que se pretende implementar la ordenanza municipal. | La Dirección de Pueblos Indígenas da acompañamiento e intermediación a los municipios interesados en crear ordenanzas municipales referentes a la población Indígena. | Para la participación en foros es necesario que la persona se auto defina como indígena. | Creación de ordenanzas municipales en pro de la población Indígena. | El acompañamiento en creación de ordenanzas públicas no tiene fechas definidas ya que se da cuando la población indígena del lugar o alcaldía municipal solicitan asesoría o intermediación. | El tiempo aproximado de creación de ordenanza municipal para pueblos indígenas es de un año. |
| **Comité Ciudadano de Casas de la Cultura** | Apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a potenciar la cultura como un derecho humano y la convivencia ciudadana. | Los comités ciudadanos son conformados por voluntarios de diversas representaciones de los actores locales de los municipios, son elegidos cada 2 años en una asamblea general organizada en cada Casa de la Cultura y las personas elegidas tienen la responsabilidad de apoyar al director de la Casa de la Cultura en el cumplimiento del plan operativo anual y en las actividades que se realicen en su respectiva Casa. | Los requisitos para ser elegible son ser mayor de edad, ser voluntarios de las diversas representaciones de los actores locales de los municipios y ser elegido en la Asamblea Ciudadana que deberá contar con más de 25 personas. | Los comités colaboran con la promoción, gestión e implementación del Plan Operativo Anual y el cumplimiento de la ley de Cultura dentro de las Casas de la Cultura. | Cada Casa de la Cultura debe realizar la elección del Comité Ciudadano en el mes de enero 2020. | La duración de los Comités Ciudadanos es de 2 años, al finalizar el plazo se convoca nuevamente a elección por medio de Asamblea Ciudadana. |

Nota: Los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Dirección General de Redes Territoriales del año 2019 se mantienen para el presente año 2020 .